



RESOLUCIÓN MINISTERIAL

La Paz, 10 JUN. 2021

165

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el numeral 12) del párrafo I del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009, señala como una de las competencias privativas del nivel central del Estado, la creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado.

El numeral 28 del párrafo II de la misma Norma Constitucional, determina las competencias exclusivas, entre ellas las Empresas Públicas del nivel central del Estado.

Que la Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013, Ley de la Empresa Pública, tiene por objeto "establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país(...)".

Que el artículo 3 (Preceptos orientadores) de la misma Ley, **Calidad y Transparencia de la gestión de la Empresa Pública**, prevé que la empresa pública deberá cumplir normas y procedimientos para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad en su gestión administrativa y en la provisión de bienes y prestación de servicios que oferten, adoptando sistemas de gestión de calidad y de mejora continua; asimismo dispone que "la Empresa Pública deberá transparentar su gestión, difundiendo su información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, en el marco de los preceptos constitucionales y normas aplicables".

Que el artículo 20 de la citada Ley de Empresa Pública, señala que las empresas de la corporación desarrollarán y aplicarán prácticas de gobierno corporativo con el fin de lograr un óptimo desempeño empresarial, prácticas que incluirán el relacionamiento y la necesaria coordinación entre la Empresa Corporativa y sus empresas filiales y subsidiarias y entre éstas últimas.

Que por Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011, se crea la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, cuya sigla es "EBC", como una Empresa Pública Nacional Estratégica, con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el Decreto Supremo N° 4251 de 28 de mayo de 2020, dispone que las empresas públicas están sujetas al ámbito de aplicación establecido en el citado Decreto Supremo, el artículo 6 párrafo I dispone que deberán adoptar lineamientos de Gobierno Corporativo con el fin de optimizar su gestión empresarial y generar buenas prácticas de gobernanza en el marco de lo establecido por el COSEEP.

Que la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación en el numeral 38 del artículo 6 establece las Tecnologías de Información y Telecomunicación - TIC, comprende el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información (...)

Que el numeral 22) del artículo 14, del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, establece como una de las atribuciones de los Ministros la de dictar Resoluciones





Ministeriales, así como bi-ministeriales y multiministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que el Informe Técnico INF/GG/AGP/TP/2021-0001 de 26 de febrero de 2021 de Planificación y Gestión de Calidad de la EBC señala que *"La Guía de Gobierno Corporativo de la Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, se encuentra elaborada según los lineamientos emanados por la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública; permitirá lograr un óptimo desempeño empresarial en la EBC cumpliendo los objetivos trazados como institución y así generar utilidades al Estado; la implementación de la Guía de Gobierno Corporativo permitirá tener un control sobre las metas y objetivos de la empresa, por lo cual tener datos relevantes para la toma de decisiones convenientes"*. Asimismo, recomienda la remisión de la Guía al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para su consideración y posterior emisión de Resolución Ministerial de aprobación, una vez aprobada sea remitida a la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de las Empresas Públicas.

Que por Informe INF/GG/AL/2021-0011 de 26 de febrero de 2021 el Asesor General de la EBC en sus conclusiones señala que: *"La Guía de Gobierno Corporativo de la EBC, se encuentra elaborada según lineamientos diseñados por la Unidad de Planificación, mismos que se encuentran enmarcados en lo que establece la normativa, fundamentalmente la Ley N° 466 y el Decreto Supremo N° 4251. Las buenas prácticas de Gobierno Corporativo influyen en la forma de establecer las políticas para cumplir los objetivos organizacionales de manera tal que aseguren que las actividades de la organización cumplan con niveles de seguridad adecuados, y que se ajusten a las leyes y normas vigentes"*. Recomienda la remisión de la Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para la emisión de la Resolución Ministerial de aprobación, una vez aprobada sea remitida a la Unidad de Planificación para diseñar la implementación en coordinación con las Gerencias de Área de la EBC.

Que el Informe Técnico INF/MOPSV/DGAA/JUA N° 00189/2021 de 20 de abril de 2021, emitido por la Encargada de Normas de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, concluye y considera que el documento presentado por la EBC ha sido elaborado en base a los lineamientos de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, por lo que recomienda remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para el análisis legal y emisión de Informe jurídico y proyecto de Resolución Ministerial que apruebe la Guía de Gobierno Corporativo de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación Civil – EBC.

Que el Informe Jurídico MOPSV-DGAJ N° 398/2021 de 10 de junio de 2021, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye señalando que la Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructuras Civil (EBC), tiene como objeto *"plasmear las mejores prácticas de Gobierno Corporativo con el fin de lograr un óptimo desempeño empresarial, estableciendo una cadena de toma de decisiones donde cada grado jerárquico realiza un aporte de criterio ya sea técnico, social, financiero y/o político, asimismo, identifica los roles y responsabilidades de los diferentes estamentos de la empresa, permite realizar un seguimiento de las acciones, objetivos y resultados de manera objetiva"*; no vulnera ni contraviene ninguna disposición legal vigente. Recomienda la aprobación de la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO de la Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, para el efecto deberá emitirse la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO:

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en el ejercicio de sus atribuciones, en el marco del numeral 22), parágrafo I del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de





7 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO** de la Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Encomendar a la Gerencia Administrativa Financiera de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC, la difusión, publicación y cumplimiento de la Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, Comuniques y archívese.


Ing. Edgar Montaña Rojas
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
LEGALIZACION: La presente fotocopia es idéntica, es copia fiel del original de su referencia, que consta en archivos de esta Dirección y tal que en caso necesario me remito por lo que se legaliza, en cumplimiento de los Arts. 1311 del Código Civil y 460 inc. 2) de su procedimiento -Conste
La Paz, 30 de Junio de 2009


Guisela R. Palzi Juárez
PROFESIONAL ABOGADO - U.A.J.
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

DGAJ
Vop
Jacqueline
Juliober
M.O.P.S.V.

DGAJ - UGU
Vop
Luis A.
Cabrera
M.O.P.S.V.

DGAJ - UGU
Vop
Luis A.
Cabrera
M.O.P.S.V.



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA
DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

DOCUMENTO NORMATIVO INTERNO

Título

**BUENAS PRACTICAS DE
GOBIERNO CORPORATIVO**



Tipo

GUÍA

GUI/UPL/001

Versión

1



CONTROL DE DOCUMENTOS NORMATIVOS
BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

INSTANCIAS DE PROYECCIÓN

[Handwritten signature]
Pablo Cordero Salazar Pérez
 RESPONSABLE DE PLANEACIÓN
 Y GESTIÓN DE CALIDAD
 EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN
 Y COMERCIALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL ETC.

[Handwritten signature]
Beyron A. Escobar
 Técnico de Proyectos
 y Gestor de Calidad

Unidad Proponente: UPG

Fecha:

INSTANCIAS DE REVISIÓN

[Handwritten signature]
Lis. Juan Alberto Díaz Borda
 GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.J.
 EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN
 Y COMERCIALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL ETC.

Fecha **GAF**

[Handwritten signature]
Abog. René Eduardo Chura Pastor
 ASESOR GENERAL
 EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN
 Y COMERCIALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL ETC.

Fecha **UJU**

Fecha

Fecha

Fecha

Fecha

INSTANCIAS DE CONTROL

[Handwritten signature]
Arg. Sebastian Capo Pinaya
 GERENTE GENERAL
 EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN
 Y COMERCIALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL ETC.

GGE

Fecha

SEGUIMIENTO DE NORMATIVA

VER	CÓDIGO	FECHA	RESOLUCIÓN





GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC)

Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV)

Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Calle Oruro Edif.
Centro de Comunicaciones La Paz 5to piso
Teléfono: (591)-2-2119999 Fax: 2156604
E-mail: oopp@oopp.gob.bo
La Paz – Bolivia

Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC)

Av. Brasil, Frente Universidad Central No. 1636
Teléfono: (591)-2-2244524 Fax: 2244624
E-mail: ebc@ebc.gob.bo
La Paz – Bolivia



Coordinación:

Unidad de Planificación y Gestión de Calidad
Gerencia Técnica
Gerencia de Producción
Gerencia Administrativa Financiera
Unidad Jurídica



La Paz – Bolivia
Marzo de 2021

*Se ~~set~~
sugiere actualizar*



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. ANTECEDENTES.....	3
1. RELACIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES PARTES-ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	5
2. OBJETIVO.....	5
3. PRINCIPIOS DE LA EBC.....	6
4. REPRESENTACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO – FORMA DE DECISIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	6
4.1 DERECHOS.....	7
4.2 DEBERES Y OBLIGACIONES.....	8
5. ATRIBUCIONES.....	9
6. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.....	9
7. DIRECTORIO.....	10
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE DE DIRECTORIO ASUMIDAS POR EL GERENTE GENERAL.....	10
9. NOMINACIÓN DEL GERENTE GENERAL.....	11
10. EVALUACIÓN DEL GERENTE GENERAL.....	12
11. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE GENERAL.....	12
12. TIPOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y RIESGO PARA LA EMPRESA.....	14
13. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES QUE PUEDEN CONVERTIRSE EN CONFLICTO.....	14
14. MANEJO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS.....	15
15. AUDITORIA INTERNA.....	16
16. AUDITORIA EXTERNA.....	17
17. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.....	17
17.1 ROLES Y COMPROMISOS.....	18
18. INTEGRACIÓN DE PROCESOS EMPRESARIALES.....	19
19. TRANSPARENCIA.....	19
20. ASPECTOS CLAVES DE MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	20
21. RELACIONAMIENTO CON ENTIDADES FISCALIZADORAS.....	20
22. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....	21
22.1. Comunicación Interna:.....	21
22.2. Comunicación Externa:.....	21





**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



22.3 Difusión General:	23
22.3.1 Herramientas de difusión.....	23
22.3.2. Página Web.....	23
22.3.3. Redes Sociales.....	24
23. CONTROL SOCIAL.....	25





**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N° 1



INTRODUCCIÓN

En el Marco del Modelo Económico Social que se viene ejecutando, en territorio nacional, en el cual el fortalecimiento a la Empresa Pública es motor del impulso Económico Productivo y Social. Es así que se propone la guía de buenas prácticas de Gobierno Corporativo, como guía para mejorar la efectividad y eficacia de la Empresa.

Las buenas prácticas en el Gobierno Corporativo son medidas que son incorporadas a las normas internas de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, en este contexto particular, establece reglas y procedimientos para la toma de decisiones en distintos niveles, determinando roles y responsabilidades.

En este sentido se plasma los lineamientos adecuados al rubro en el que se desempeña la Empresa.



SECCIÓN I

GENERALIDADES

I. ANTECEDENTES

La Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil ha trabajado dentro del marco de las Empresas públicas, cuyo pilar fundamental es la reactivación económica, con la perspectiva de generación de ingresos para financiar las políticas públicas y las economías locales, en bien de la mejora del país.

Es así que la presente Guía tiene como objetivo plasmar las mejores prácticas de Gobierno Corporativo con el fin de lograr un óptimo desempeño empresarial, estableciendo una cadena de toma de decisiones donde cada grado jerárquico realiza un aporte de criterio ya sea técnico, social, económico y/o político, asimismo identifica los roles y responsabilidades de los diferentes estamentos de la empresa,



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 3 de 21



permite realizar un seguimiento de las acciones, objetivos y resultados de manera objetiva.

Grupos de Interés

1. Internos

- **Ministro Cabeza de Sector:** La participación del Estado, total o parcial está representada por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda el cual tiene por objetivo principal, articular la política sectorial prevista por el Estado y evaluar el cumplimiento estratégico de la empresa.
- **Gerente General:** Es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la empresa, tiene la responsabilidad de velar por el desarrollo normal de las operaciones de la empresa.
- **Empleados:** Entes u órganos de fiscalización interna y permanente con el fin de proteger los intereses de sus representados.

2. Externos

- **Consejo Superior Estratégico de la Empresa Pública COSEEP:** Tiene por objeto contribuir a la gestión de las empresas públicas, para la consolidación de sus objetivos estratégicos y fines económicos. En este sentido, es la máxima instancia de definición de políticas, estrategias y lineamientos generales para la gestión empresarial pública.
- **El COSEEP:** Está compuesto por la Ministra o Ministro de la Presidencia quien preside el Consejo, la Ministra o Ministro de Planificación de Desarrollo y por el Ministro o Ministra de Economía y Finanzas Publicas.
- **La Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública- OFEP:** Forma parte del marco institucional de la gestión empresarial pública y contribuye al fortalecimiento de las empresas públicas, siendo su función principal, apoyar técnicamente al COSEEP y demás actores del Gobierno Corporativo Empresarial Público, facilitando el acceso a la información, a través de sistemas de seguimiento.



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 4 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1.



- **Órganos Rectores:** Los órganos rectores son aquellas entidades que rigen los sistemas nacionales del Estado. En el caso de las empresas públicas en particular, estos órganos podrán emitir disposiciones normativas inherentes a su funcionamiento, sus recursos o su planificación.
- **Contraloría General del Estado:** Será la encargada de realizar labores de control de administración, pudiendo establecer indicios de responsabilidad del personal y de las Gerencias Ejecutivas de la Empresa.
- **Participación y Control Social:** El control social de las empresas públicas deberá sujetarse a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N°341 de 5 de febrero de 2013, Participación y Control Social y demás, normativa aplicable; y será ejercido para promover la gestión transparente, flexible y gerencial de las empresas públicas, tomando en cuenta las prohibiciones establecidas en el artículo 11 de la misma ley respecto al acceso a información de carácter confidencial.



1. RELACIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES PARTES-ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

El Gobierno Corporativo toma un rol preponderante como directriz en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, no solo en lo que respecta al cumplimiento de los objetivos empresariales, sino que también es fundamental para establecer de manera clara la línea de mando, las responsabilidades y obligaciones por parte del Estado como dueño o socio (Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda); como también las responsabilidades y obligaciones del gerente general y las gerencias ejecutivas de la empresa.



2. OBJETIVO

Establecer principios y lineamientos básicos con la finalidad de implementar buenas prácticas de Gobierno Corporativo en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, garantizando la transparencia, claridad y la autonomía en la gestión de la organización, asegurando un manejo



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1	/	Página 5 de 21



BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

VERSIÓN N°: 1



íntegro, ético, coordinado y estructurado, con respeto hacia sus grupos de interés, con alta vocación por la responsabilidad empresarial y respetando criterios de eficiencia y rentabilidad.

3. PRINCIPIOS DE LA EBC

La Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, rige sus decisiones en los siguientes principios:

Eficiencia. - Cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos trazados, optimizando tiempo y recursos con la menor cantidad de bienes y servicios disponibles.

Eficacia. - Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos, para alcanzar los resultados programados, orientados al logro de los impactos deseados hacia los beneficiarios directos.

Calidad. - Uso e implementación de servicios, mano de obra calificada y materiales adecuados de construcción, sin modificar los atributos y/o características para la ejecución de la obra con relación al precio, cumpliendo con la normativa nacional e internacional.

Transparencia. - Facilitar la información no confidencial que este a su alcance, a las partes legítimas, así como la información que sea requerida por las autoridades competentes, o por orden judicial.

Rendición de Cuentas: Revelación de resultados con base en responsabilidades asignadas.



SECCIÓN II

DERECHO PROPIETARIO

4. REPRESENTACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO – FORMA DE DECISIÓN Y PARTICIPACIÓN



Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda: Representante del Estado en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil cuenta con un 100% de participación.

Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 6 de 21



4.1 DERECHOS

El Estado como dueño de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, a través del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, podrá ejercer derechos políticos o patrimoniales, se debe mencionar que, si bien el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda es el representante en ejercer los derechos del Estado, el beneficiario directo es el Estado Boliviano.

Los derechos que tiene el Estado como dueño de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil son los siguientes:

- **Derecho Político.**

El Estado como dueño de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, garantizará su participación en la supervisión, control y gestión de la empresa, exigiendo la presentación de información inherente al desarrollo de la misma. La importancia de estos derechos, radica en la necesidad de exponer una gestión corporativa atractiva para otros potenciales inversionistas.

Adicionalmente, la Empresa Boliviana de Construcción pone a disposición del Estado Boliviano a través del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda información relevante de la empresa de acuerdo a requerimientos y normativa vigente actual.

- **Derecho patrimonial**

Los derechos patrimoniales que tiene el Estado sobre la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, le permiten participar en las utilidades de la empresa y en general, a tomar las medidas necesarias para evitar que sus ganancias sean deficientemente utilizadas.

Para ello, la empresa deberá establecer políticas de distribución de utilidades, de acuerdo a sus estatutos, para garantizar el ingreso de las mismas al Estado, en conformidad con los lineamientos aprobados por el COSEEP para tal efecto y así se evitará la repartición desfavorable de recursos, lo que ocasionaría desbalances económicos en la empresa.





**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



4.2 DEBERES Y OBLIGACIONES

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda tiene el deber de velar por la organización de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil y decidir sobre aspectos críticos de esta. A continuación, se mencionan los deberes que tienen el Ministerio hacia la empresa:

- a) Las decisiones deben estar condicionadas a los intereses de la empresa por sobre cualquier interés personal. Debiendo evitar tomar decisiones que independientemente del apetito al riesgo expongan a la empresa a situaciones de concurso preventivo o cualquier tipo de quiebra.
- b) Son responsables de velar por el normal y adecuado desarrollo de la empresa en el sector de la construcción y conservación de infraestructura civil. Por lo que todas sus decisiones deben estar orientadas al aprovechamiento efectivo de sus recursos para la consecución de sus objetivos.
- c) Tiene la obligación de analizar con detenimiento los documentos que les sean conferidos por la gerencia y en su caso corregir cualquier anomalía. Usualmente quedan a su consideración la memoria anual y el informe del Gerente General. Se espera que, tras una revisión exhaustiva de estos, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda debería estar en la capacidad de conocer las causales de los inconvenientes que existen en el rendimiento financiero de la empresa y no se limiten a esperar la obtención de utilidades.

Este deber se traduce en un seguimiento efectivo del funcionamiento de la empresa, seguimiento que puede ser eficazmente realizado a través del análisis de los documentos conferidos y/o sistemas puestos a su disposición.

- d) Debe establecer criterios claros y absolutos para que el presidente del Estado Plurinacional, realice la designación del Gerente



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 8 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



General. Dado que será este el encargado de administrar la empresa. En esta misma línea, es importante establecer una remuneración adecuada y acorde a las funciones y responsabilidades del Gerente General.

- e) Debe ser conscientes sobre las prácticas de responsabilidad social, que en las últimas dos décadas ha cobrado una notable importancia. Por tal motivo, deben encarar con igual importancia que los temas financieros, las políticas de responsabilidad social y cumplimiento de sus resultados sectoriales.

5. ATRIBUCIONES

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda al ser el representante del Estado respecto a la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, tendrá competencia sobre los siguientes temas:

- a) Evaluar la alineación del Plan Estratégico Empresarial o del Plan Estratégico Corporativo con las políticas y estrategias del sector y políticas o lineamientos establecidos por el COSEEP.
- b) Proponer a la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, proyectos específicos que se consideren de importancia estratégica para el sector y el país, para que sean ejecutados por las empresas públicas del nivel central del Estado.
- c) Proponer proyectos de Decreto Supremo para la modificación de los estatutos de la empresa, así como para autorizar su reorganización, disolución y liquidación, con base en las propuestas remitida por las instancias competentes de la EBC.
- d) Evaluar el desempeño de la empresa en el marco del Plan Estratégico Empresarial.
- e) Tomar conocimiento sobre las evaluaciones a la gestión empresarial a las que se sujetan las empresas.



6. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

A través de los Estatutos que tiene la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, las distribuciones de las utilidades serán



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 9 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



destinadas a la reinversión, reservas legales y en su caso a transferencias al Tesoro General de la Nación (TGN). Estos aspectos estarán regidos por una reglamentación aprobada por Resolución Administrativa emitida por el Gerente General.

A la fecha la EBC realizó, la reinversión de sus utilidades para incrementar el crecimiento de la empresa.

7. DIRECTORIO

El Directorio cumple un papel fundamental en la administración y desempeño de las Empresas Públicas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de la Infraestructura Civil, aún no cuenta con un directorio legalmente constituido, por lo cual se concentra las facultades de administración y ejecución de la empresa en manos del Gerente General.

En este sentido las facultades que son ejercidas por el Directorio serán establecidas como facultades del Gerente General, al igual que las decisiones empresariales.

Esta situación será resuelta con la conversión de la EBC al marco normativo de la Ley N° 466, en el artículo 29 (Estructura de la Empresas Públicas), donde detalla que la EBC deberá contar con un directorio legalmente constituido.

Por lo descrito anteriormente, las funciones que se describen a continuación serán realizadas por nuestro Gerente General de la EBC, siguiendo los lineamientos de administrar la empresa, cautelando sus intereses y procurando el bienestar económico.

8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE DE DIRECTORIO ASUMIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

Tiene las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar el referéndum del Plan Estratégico Empresarial, mismo que deberá ser elaborado en el marco de la planificación del desarrollo económico y social del país y las políticas del sector al que pertenezca.
- b) Aprobar las políticas y normas internas para la gestión de la empresa.
- c) Aprobar los planes necesarios para la gestión de la empresa, enmarcados en el Plan Estratégico Empresarial.
- d) Aprobar la modificación de estatutos de la empresa
- e) Aprobar el Plan Anual de ejecución y su presupuesto; así como sus modificaciones con arreglo a lo establecido en la normativa interna.



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 10 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



- f) Aprobar los estados financieros auditados, la memoria anual y el informe del órgano interno de fiscalización o unidad de auditoría interna, según corresponda, así como el informe anual de auditoría externa y remitirlo a la Contraloría General del Estado para los fines constitucionales y al COSEEP para su conocimiento.
- g) Proponer al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda la reorganización y liquidación de la empresa, así como la creación de empresas filiales y subsidiarias.
- h) Autorizar la creación de agencias o sucursales dentro y fuera del país cuando su actividad empresarial lo requiera.
- i) Autorizar al Gerente General, que en este caso es el mismo, la suscripción de compras o contratos por importes que superen los límites establecidos en los estatutos o el presente documento. Este límite debe ser definido en forma porcentual, sobre el capital social o los activos de la empresa.
- j) Analizar y evaluar todos los aspectos relativos a la gestión de la empresa e instruir que se adopten las medidas preventivas y/o correctivas que corresponda.
- k) Seguimiento a los resultados de la Gestión Integral de Riesgos
- l) Decidir sobre la distribución de las utilidades netas conforme los lineamientos generales establecidos para el efecto
- m) A requerimiento del COSEEP remitir información referida a la gestión empresarial
- n) Elaborar la política de sucesión de principales ejecutivos
- o) Brindar retroalimentación a las Gerencias de la EBC y realizar evaluaciones anuales de desempeño
- p) Las demás atribuciones que le asigne la norma vigente y la normativa interna de la empresa



SECCIÓN III

GERENCIA

9. NOMINACIÓN DEL GERENTE GENERAL

El Gerente General es la máxima autoridad ejecutiva de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, este será designado por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Este proceso consiste en cuatro partes fundamentales:



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 11 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



- **Establecimiento de criterios:** Se deben determinar los criterios mínimos de selección, plasmados en un plan de sucesión.
- **Reclutamiento y evaluación de candidatos:** La selección de candidatos puede darse de forma interna o externa.
- **Presentación de la terna:** Una vez evaluados los candidatos, se debería presentar una terna de potenciales gerentes, considerando el proceso de reclutamiento y evaluación.
- **Designación del Gerente General:** La designación del Gerente General deberá ser adoptada tomando en cuenta la calificación de cada candidato y en merito a su trayectoria profesional en el área.

Estos procedimientos, deberán contemplar lo dispuesto por la norma interna y de creación de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil.

10. EVALUACIÓN DEL GERENTE GENERAL .

Seguimiento Semestral: al cumplimiento del POA

Evaluación anual: al desempeño del Gerente y su capacidad de gestión. Para la evaluación se usarán métodos cualitativos (entrevistas) y cuantitativos (E.E.F.F e informes del cumplimiento del POA o del documento de planificación de corto plazo que corresponda)



11. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL GERENTE GENERAL

- a) Ejercer la representación legal de la empresa EBC.
- b) Elaborar los Estatutos de la EBC y remitirlos al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para su aprobación.
- c) Elevar a consideración del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, el plan de ejecución de obras de la EBC para su priorización.
- d) Aprobar los Reglamentos y Manuales que correspondan.
- e) Diseñar estrategias institucionales, en el marco de las políticas públicas generales y sectoriales aprobadas por el Órgano Ejecutivo.



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 12 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



- f) Diseñar estrategias y políticas de gestión institucional, que incluyan reglamentos, metodologías y procedimientos necesarios para la ejecución, monitoreo, seguimiento, supervisión y evaluación de las actividades, obras y proyectos a puesto de la empresa.
- g) Aprobar el Programa Operativo Anual POA, el Presupuesto de cada gestión, los estados financieros debidamente auditados, Informe anual de Auditoria Externa y la memoria anual de la EBC.
- h) Aprobar el Plan Estratégico Institucional – PEI de la EBC.
- i) Aprueba la estructura organizacional y la escala salarial del personal de la EBC y remitirlas al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
- j) Organizar y dirigir las actividades administrativas, operativas y técnicas de la empresa, en el marco de las políticas y normas aplicables.
- k) Suscribir contratos y convenios relacionados con las actividades de la empresa, con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el marco de las normas aplicables y vigentes.
- l) Velar por el cumplimiento de los planes de operación y en su caso, disponer las medidas más aconsejables para asegurar su ejecución oportuna, eficiente y eficaz.
- m) Organizar e implementar un sistema de control interno óptimo, que permita una adecuada administración, destino y supervisión de los recursos financieros que le sean asignados.
- n) Designar, contratar y remover al personal de la EBC, de acuerdo a reglamentación.
- o) Crear y suprimir gerencias y sucursales de la empresa al interior del país.
- p) Remitir información de los avances y el desarrollo de las actividades, obras y/o proyectos a cargo de la empresa, así como del desarrollo administrativo, financiero y técnico, a las entidades y autoridades competentes.
- q) Aprobar los informes de gestión de la EBC.



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 13 de 21



SECCIÓN IV CONFLICTOS DE INTERÉS

12. TIPOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y RIESGO PARA LA EMPRESA

La **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** distingue tres tipos diferentes de conflictos, el conflicto de interés puede ser real, aparente o potencial.

- El conflicto de interés real es aquel en que existe un interés conocido por el Gerente, y que pueda influir en la decisión.
- El conflicto de interés aparente se da cuando existe un interés que no necesariamente influye en un Gerente, Jefe de Unidad pero que da lugar a que otros consideren que pueden influir en la toma de decisiones.
- El conflicto de intereses potencial se da cuando un Gerente, o Jefe de Unidad tiene un interés privado que puede llegar a convertirse en un conflicto de interés real.

Los conflictos de interés deben ser gestionados, debido a que representan riesgos importantes para la empresa, por citar algunos:

- Riesgo reputacional
- Pérdida de credibilidad con proveedores y fuentes de financiamiento
- Deterioro en la calidad de productos o servicios

13. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES QUE PUEDEN CONVERTIRSE EN CONFLICTO DE INTERÉS

Las formas más comunes de conflictos de interés son:

- a) Mantener una relación de negocios o participación directa o indirecta con la empresa;
- b) Tener asuntos litigiosos o deudas en mora con la empresa.
- c) Tener relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado consanguíneo o de afinidad hasta el segundo grado son:
 - I. La Presidenta o el Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Plurinacional, Ministras y Ministras de Estado, Diputadas y Diputados, Senadores y Senadoras.



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



- II. Gerente General, responsables de auditoría interna y personal a nivel ejecutivo y gerencial, dentro de la misma empresa.
- III. Miembros del nivel ejecutivo y gerencial dentro de la empresa que tenga vínculos económicos o de competencia con la empresa.

Grado	Por consanguinidad	Por afinidad
1°	Padres e hijos	Suegros, nueras y yernos, hijastros
2°	Abuelos, nietos y hermanos	Cuñados
3°	Bisabuelos, bisnietos, tíos y sobrinos	
4°	Tatarabuelos, tataranietos, tíos, primos y sobrinos segundos.	

- d) Tener o haber tenido relación comercial con la empresa durante los últimos dos años
- e) Ser designado director, habiendo desempeñado funciones gerenciales en la empresa en los últimos cinco años;
- f) Ser designado como director en otra empresa pública o privada que tenga vínculos económicos con la empresa, salvo lo establecido expresamente por normativa vigente o por las normas internas de cada empresa;
- g) Recibir regalos de personas naturales o jurídicas con las que se hacen negocios.



14. MANEJO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Los conflictos de interés al no ser atendidos, pueden generar actos de corrupción manifestándose como ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencias u otras. Los conflictos de intereses pueden ser manejadas y/o resueltos de manera efectiva mediante:



- a) Políticas sobre conflicto de interés
- b) Gestión Integral de Riesgos: mapeo de riesgos, identificando procesos laborales que sean susceptibles a un posible conflicto de interés.
- c) Revelación de conflictos de interés a la empresa
- d) Declaraciones juradas de Bienes, rentas y otras necesarias
- e) Código de ética
- f) Reglamento de contratación de bienes y servicios
- g) Declaración de incompatibilidades





**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



SECCIÓN V

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA

15. AUDITORIA INTERNA

El área de Auditoría interna se encontrará liderada por el Auditor Interno, el cual no solo evaluará el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de la empresa sino también fiscalizará que se cumplan con las disposiciones emanadas por el Estado.

Dicho Auditor Interno será contratado mediante dos modalidades por invitación directa o por convocatoria pública, esto no quiere decir que la persona estará sujeta a la ley general del trabajo o a un cargo permanente, el Auditor Interno será designado por el Gerente General.

El área de Auditoría Interna depende funcionalmente del Gerente General, para lo cual el Auditor Interno realiza informes sobre resultados obtenidos y recomendaciones sugeridas que resulten de sus revisiones.

Las funciones del Auditor Interno son las siguientes:

- a) Preparar y presentar la programación anual de actividades de Auditoría Interna al Gerente General, Ente Tutor y a la Contraloría General del Estado.
- b) Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, Administración de Bienes y Servicios, Tesorería y Contabilidad Integrada y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos.
- c) Analizar los resultados, la economía y la eficiencia de las operaciones de los órganos de la EBC, elaborar los informes y recomendar al Gerente General las acciones que correspondan.
- d) Evaluar la confiabilidad de los registros contables y estados financieros y emitir los informes correspondientes.
- e) Efectuar labores de seguimiento a las recomendaciones señaladas en los informes de auditoría interna y externa, a fin de establecer la adopción de las medidas correctivas respectivas.
- f) Someter a proceso de aclaración los informes preliminares que incluyan hallazgos que puedan originar un dictamen de responsabilidades.
- g) Requerir la opinión de la Unidad Jurídica sobre los informes con indicios de responsabilidades administrativa, civil o penal.
- h) Enviar los informes definitivos inmediatamente después de concluidos al Gerente General, al Ente Tutor y a la Contraloría General del Estado.



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 16 de 21



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE
CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS CIVILES

**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



- i) Efectuar auditorías especiales, de acuerdo a instrucciones del Gerente General de la Contraloría General del Estado y/o del Ente Tutor.
- j) Elaborar y elevar a consideración del Gerente General el informe semestral y de gestión sobre el cumplimiento de las actividades, previstas en la Programación Operativa Anual de Auditoria Interna, remitiendo copias a la Contraloría General del Estado y al Ente que ejerce tuición.
- k) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas en el ámbito de su competencia, por la normativa interna de la EBC o por el Gerente General.
- l) Elaborar y reformular el POA y Presupuesto de su cargo de acuerdo a los objetivos específicos, metas y tareas definidas por su área.
- m) Remitir el POA y Presupuesto de su cargo a la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad acorde a los tiempos establecidos por la MAE de la EBC.
- n) Desarrollar otras funciones que, en el ámbito de su competencia, le asigne su inmediato superior.

16. AUDITORIA EXTERNA



Con el propósito de transparentar sus finanzas la EBC, debe contratar una empresa especialista en Auditoria, la cual sea ajena a la empresa, ya que realizar una auditoria externa es de suma importancia, porque es allí donde se comienza a construir una clara, transparente y confiable reputación y opinión de una empresa independiente a la nuestra, aumenta la credibilidad y le hará saber a cualquiera que es confiable trabajar o hacer negocios con la EBC una vez que se haya verificado que sus finanzas sean correctas.



Además de que la opinión de un auditor externo le afirma aprobación respecto a la legalidad contable y fiscal, esta se enmarca en la normativa vigente.



SECCIÓN VI

17. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS



Al ser una empresa en constante crecimiento, la EBC está expuesta constantemente a riesgos los cuales pueden afectar al cumplimiento de la misión y los objetivos empresariales, por lo cual la implementación de un sistema de Gestión integral de Riesgos permite identificar el tipo de riesgo existente, ya sea interno o externo y

Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 17 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



anticiparnos al riesgo, este se convierte en una ventaja competitiva dentro del sector de la construcción, por lo cual tener una gestión integral de riesgos en la EBC, permitirá tener un fortalecimiento interno de la empresa.

17.1. ROLES Y COMPROMISOS

Para la implementación de la gestión integral de riesgos es necesario que todos los servidores públicos, sean actores importantes en el proceso y por lo tanto se les asignara responsabilidades.

▪ **Unidades Operativas:**

Todos los servidores públicos de la EBC, son responsables de la gestión diaria y permanente de los riesgos, identificarlos y reportarlos a las instancias pertinentes,

▪ **Unidad de Riesgo:**

Es responsable de la implementación de la gestión integral de riesgos en la EBC, como también son encargados de identificarlos, valorarlos y controlar el tratamiento de riesgo.

▪ **Comité de Riesgo:**

El comité tiene la finalidad de evaluar los riesgos y sus impactos, el mismo deberá estar conformado por Gerente General, Gerente Técnico, Gerente Producción, Gerente Administrativo Financiero, Unidad Jurídica y Unidad de Planificación.

Ya que estas gerencias y unidades representan las máximas autoridades en la EBC.



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 18 de 21



18. INTEGRACIÓN DE PROCESOS EMPRESARIALES

La Gestión Integral de Riesgos debe tomar en cuenta todos los procesos que tiene la EBC, esto permitirá que la empresa sea más eficaz y eficiente, optimizando la información oportuna de cada uno de los procesos, para la toma de decisiones gerenciales.

SECCIÓN VII

19. TRANSPARENCIA

La transparencia y divulgación de información es un instrumento que puede influir en el comportamiento de la EBC. La Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de la Infraestructura Civil, debe mantener bien informados al Estado Central mediante su representante que es el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda sobre sus estados financieros, ya que las acciones y resultados son de interés nacional. Esta obligación de suministrar información al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda es fundamental para que estos, adopten decisiones gerenciales bien fundamentadas.



La Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de la Infraestructura Civil deberá realizar la gestión de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco de la Ley N° 974, de fecha 4 de septiembre de 2017 y lineamientos generales del COSEEP.



En base a la ley antes mencionada la EBC deberá trabajar de acuerdo con los cuatro ejes determinados por la política nacional de transparencia:



- Fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Fortalecimiento de la transparencia de la gestión pública y el derecho al acceso a la información.
- Medidas para eliminar la corrupción.
- Mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional.





**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



En este marco Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de la Infraestructura Civil, deberá coordinar con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la lucha contra la corrupción.

20. ASPECTOS CLAVES DE MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Para el manejo de la información confidencial la empresa, definirá los estándares para salvaguardar la información contra uso no autorizado, divulgación o revelación, modificación, daño o pérdida.

Por lo cual, se realizará la definición de información confidencial, la cual es una información que solo está disponible para personal autorizado o designado, en este entendido para resguardar información se seguirá las siguientes instrucciones:

- Todas las computadoras deben ser aseguradas cuando el área de trabajo está desocupada o desatendida
- Todo documento, carpeta y otros medios de almacenamiento que contienen información sensible, restringida o confidencial debe ser retirada del escritorio y asegurada en archivos de gaveta al final de la jornada de trabajo.
- Cada usuario es responsable de asegurar todo documento y medio electrónico de almacenamiento que contenga información sensible o confidencial que esta esté ubicada en gavetas o archivos con llave.
- Las contraseñas no pueden ser dejadas en notas en el escritorio ni en una ubicación accesible.
- Los informes impresos que contienen información sensible, restringida o confidencial deben ser retirados inmediatamente de las impresoras.



21. RELACIONAMIENTO CON ENTIDADES FISCALIZADORAS

La Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de la Infraestructura Civil, debe facilitar la tarea de las entidades fiscalizadoras haciéndoles entrega de toda información que estas requieran, en el marco de sus atribuciones y de esta manera fortalecer el principio de transparencia con que debe regirse el Estado.

Este apoyo entre empresas fortalecerá los lazos interinstitucionales, entre las entidades fiscalizadoras y la EBC.



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 20 de 21



EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



22. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo a directrices emanadas por el ente rector la estrategia de comunicación se complementa con un plan de difusión que será implementado durante la gestión, y reunirá información sobre los desarrollos de comunicación, que se proponen.

22.1. Comunicación Interna:

La comunicación interna se realizará entre los servidores públicos de la EBC, a través del correo institucional, sistemas y plataformas de la empresa, notas de prensa y otros documentos). La estrategia de la comunicación interna tiene como objetivo la sistematización y estructuración de la información, de forma que garantice una gestión eficaz y transparente dentro de la EBC, así como asegurar una fluida y eficiente comunicación.

Esto se pretende alcanzar mediante el uso de las siguientes herramientas:

- Elaborar y compartir los textos, notas de prensa, artículos y otros documentos.
- Intranet de la EBC habilitado para los servidores públicos con las siguientes herramientas de gestión y de intercambio de información:
 - Acceso habilitado y seguro para los servidores de la empresa
 - Archivo compartido de documentos – posible subida y descarga de documentos
 - Acceso a documentos compartidos por los servidores públicos de la empresa
- Reuniones de coordinación.
- Herramientas comunicaciones (teléfono, correo electrónico, redes sociales, y otros medios necesarios dentro la empresa).

22.2. Comunicación Externa:

La comunicación externa se da con los contratistas, potenciales beneficiarios, instituciones Gubernamentales, Instituciones No Gubernamentales y Población en general. Dicha comunicación es fundamental, ya que puede alentar el apoyo de los inversores, obtener el interés del cliente y proporcionar una ventaja competitiva para la EBC.



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 21 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



Cuando no se establece una comunicación externa con propósito, las personas terminan sacando sus propias conclusiones sobre la empresa, lo que en última instancia puede ser perjudicial para la imagen corporativa.

La estrategia de la comunicación externa y difusión incluye tanto la comunicación y difusión a los potenciales beneficiarios directos como a los grupos de destinatarios indirectos (MOPSV, Ministerio de Comunicación, ABC y otros relacionados y sociedad).

La estrategia que se dirige a los beneficiarios directos y a otros destinatarios generales, que abarca las siguientes líneas de actuación y herramientas de difusión:

- Imagen empresarial (Posicionamiento de la imagen empresarial de la EBC)
- Web y Tecnologías de la Información:
 - Página web de la empresa
 - Enlace a través de la página web a accesos a los proyectos (Obras en ejecución y ejecutadas y toda información de la empresa).
 - Información en las redes sociales de la empresa, de todo el trabajo que se viene realizando.

Por las características de la empresa, se emplearán para la difusión sobre todo las redes sociales Facebook, Twitter y otros relacionados.

- Material promocional:
 - Banners e Información general de la empresa e información sobre actividades y publicaciones específicas.
 - Papelería y material de difusión de los proyectos (obras en ejecución y ejecutadas), difusión en prensa, reuniones de coordinación y otros relacionados.



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 22 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



- Trabajo con medios de comunicación:
 - Notas de prensa.
 - Publicación en prensa.
 - Noticias en la página web de le empresa y las redes sociales del mismo.

- Actos y eventos:
 - Entrega de Obras Finalizadas.
 - Participación en ferias Institucionales (nacional y regional).

- Alguna acción de marketing, en función de la evolución de los proyectos (obras en ejecución).

22.3 Difusión General:

Para la difusión general, se informará a toda la población a través de las publicaciones de notas de prensa, publicaciones en las páginas web, como también en las redes sociales, de esta manera la población en general tendrá toda la información relevante de la EBC en sus manos.

22.3.1. Herramientas de difusión

La difusión de los datos relevantes de la EBC es de vital importancia para la empresa y para los servidores públicos, para lo cual en coordinación de la alta Gerencia y con el Encargado de Sistemas se estableció utilizar herramientas efectivas de comunicación, las cuales son:

22.3.2. Página Web

La Página web de la EBC será un elemento central que sirve no sólo para ofrecer Información directa, de objetivos, organización, proyectos, actividades y resultados y otros relacionados, sino también como herramienta de difusión y alojamiento de otros materiales, como, por ejemplo, el material de referencia, banners publicitarios, los folletos y otros relacionados, esta información se actualiza periódicamente (como mínimo una vez al trimestre).



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 23 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



Asimismo, se podrá utilizar la página web para invitar a actos y eventos que facilitará el trabajo con personal externo y la sociedad en general, también recogerá los impactos generados de los medios de comunicación del rubro.

En segundo lugar, pero no menos importante, la intranet de la empresa con acceso exclusivo a los servidores públicos de la EBC, la cual permitirá una comunicación interna entre el personal.

La gestión y actualización de la página web es de responsabilidad del área de Sistemas y Nuevas Tecnologías.

22.3.3. Redes Sociales

Esta herramienta ha demostrado ser una ventana de acceso para los usuarios y se ha generado una comunicación horizontal entre clientes y usuarios externos.

Los medios de comunicación pueden ayudar a los sectores implicados a alcanzar sus objetivos principales. Estos con el fin de convertirse en aliados, primero deben estar convencidos y, por lo tanto, deben ser también un público objetivo para el sector, con enfoques específicos.

En la gestión de Redes Sociales:

- Compartir contenidos propios o de terceros.
 - Monitorizar periódicamente la actividad en las redes.
 - Contestar mensajes directos y comentarios de la población.
 - Agradecer nuevas suscripciones, menciones, re tweets, cuando nos añadan a una lista



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 24 de 21



**BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL**

VERSIÓN N°: 1



- o Realizar campañas promocionales cuando así se valore (descuentos, ofertas...), así como la creación de anuncios pagados cuando se valore necesario.

23. CONTROL SOCIAL

En el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley de Participación y Control Social N°341, la EBC para promover una gestión transparente, garantizará la participación y control social a través de la rendición pública de cuentas de acuerdo con los siguientes puntos.

- a) Realizar la rendición pública de cuentas y evaluación de resultados de la gestión, ante la población en general y ante los actores que ejercen control social en particular.
- b) La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la empresa con una anticipación de quince días calendario a la realización del acto.
- c) La rendición pública de cuentas se debe realizar mínimamente dos veces al año, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y población civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos recayendo la responsabilidad de su realización en el Gerente.

Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta el día de la rendición.



Versión	Sello de Vigencia	N° de Páginas
1		Página 25 de 21



HOJA DE SEGUIMIENTO

NUR

2021-00948



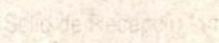
2021-00948

Procedencia	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA	Cite	MOPSV-DESP.N° 0590
Remitente	ING. EDGAR MONTAÑO ROJAS MINISTRO		
Referencia	MOPSV REMITE RESOLUCION MINISTERIAL SOBRE GUIA DE UENAS PRACTICAS	Fecha	30/Jun/2021 16:21
Adjuntos		Hojas	0

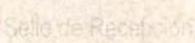
Síntesis MOPSV REMITE RESOLUCIÓN MINISTERIAL SOBRE GUIA DE UENAS PRACTICAS

Acción		Proceso: 4. PLANIFICACIÓN / LIC. CANDÍA
Acción Necesaria y Respuesta		1.- PARA CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
Preparar Respuesta		2.- Dar cumplimiento a la Carta MOPSV/DESP N° 590/2021 de 30/JUN/2021.
Preparar Informe		3.- Remitir copia a la Unidad Jurídica
Hacer seguimiento		4.- Archivar en la secretaría General General de la EBC.
Para su conocimiento		X
Para Firma		

Despachar	Destinatario	Copias	Fecha	Hora
Archivar	Firma Despacho			

Acción	DESTINATARIO	Fecha	Hora
Acción Necesaria y Respuesta			
Preparar Respuesta			
Preparar Informe			
Hacer seguimiento			
Para su conocimiento			
Para Firma		Adjuntos:	

Despachar	DESTINATARIO	Copias	Fecha	Hora
Archivar	Firma Despacho			

Acción	DESTINATARIO	Fecha	Hora
Acción Necesaria y Respuesta			
Preparar Respuesta			
Preparar Informe			
Hacer seguimiento			
Para su conocimiento			
Para Firma		Adjuntos:	



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



15:39

La Paz, 30 JUN 2021
MOPSV-DESP. N° 0590

Señor
Sebastian Capo Pinaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA CIVIL – EBC.
Presente.-

REF.: REMITE RESOLUCIÓN MINISTERIAL.

De mi consideración:

Remito la Resolución Ministerial que aprueba la “**GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**” propuesta por la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, para su difusión y cumplimiento, remito adjunto a la presente, Informe Jurídico MOPSV-DGAJ N° 398/2021 emitido por la Dirección Jurídica del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Ing. Edgar Montaño Roja
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



EMR
IJQC/lacp/grpa.
cc/Arch.
Adj. Lo indicado
H.R. E/2021-07425.



www.oopp.gob.bo

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5° piso,

Tel.: (591-2)- 2119999 – 2156600

La Paz – Bolivia



INFORME JURÍDICO
MOPSV-DGAJ N° 398/2021

A : Edgar Montaña Rojas
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

VIA: Irene Jaqueline Quisbert Callisaya
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Luis Alejandro Cabrera Pérez
JEFE DE UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

DE : Guísela Rosario Patzi Ardiles
PROFESIONAL ABOGADA

REF.: **SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA GUÍA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN CIVIL EBC.**

FECHA : La Paz, 10 de junio de 2021.

Abg. Irene Jaqueline Quisbert Callisaya
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Abg. Luis Alejandro Cabrera P.
JEFE UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



Señor Ministro:

En cumplimiento a la instrucción contenida en la Hoja de Ruta N° E/2021-07425, corresponde informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante Nota MOPSV-DGAJ N° 400 de 11 de mayo de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitó al Gerente General de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, subsane observaciones realizadas por la Encargada de Normas de la DGAA que no habrían sido subsanadas en su totalidad, así como observaciones efectuadas por la Unidad de Análisis de esta Dirección, previo a la emisión del informe jurídico correspondiente.

Por Nota EBC/GG/RP/2021-0012 de 07 de junio de 2021 el Gerente General de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC remite la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO subsanando las observaciones efectuadas, adjuntando los Informes técnico y legal emitidos con anterioridad, solicitando la aprobación de la mencionada Guía.

Por Informe INF/GG/AGP/TP/2021-0001 de 26 de febrero de 2021 el Técnico de Planificación y Gestión de Calidad con referencia a la solicitud de Aprobación de la Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, señala que en cumplimiento a la Carta CAR/OFEP/DGE N° 1307/2020 de 30 de diciembre de 2020, en la cual la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública observó y devolvió la Guía que se remitió a esa dependencia, observando que faltaba cumplir autorizaciones del ente superior, en ese sentido ese caso el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.





Entre los antecedentes considerados en su informe, menciona el artículo 44 de la ley N° 466, que establece que el Gobierno Corporativo, como parte de la gestión empresarial de las empresas públicas del nivel central del Estado, "es el conjunto de relaciones que se suscitan entre las instancias tomadoras de decisión de los diferentes niveles de la empresa en aplicación de políticas, estrategias, lineamientos, normas generales y específicas que regulan su gestión y generan buenas prácticas de gobernanza.

En el numeral 2. Justificación señala que la Guía de Gobierno Corporativo tiene como objetivo "plasmear las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en la EBC con el fin de lograr un óptimo desempeño empresarial, establece una cadena de toma de decisiones donde cada grado jerárquico de la empresa realiza un aporte de criterio ya sea técnico, social, financiero y/o político, así mismo identifica los roles y responsabilidades de los diferentes niveles de la empresa, permite realizar un seguimiento de las acciones, objetivos y resultados de manera objetivo". Añade que "esta herramienta sirve como espejo para que el gerente General de la EBC pueda medir si se está cumpliendo lo establecido en la visión y misión de la empresa".

En otro acápite menciona que la Guía contribuirá a la EBC en su modelo de gestión ya que utiliza los "Indicadores Balanceados de Desempeño o Cuadro de mando Integral".

Luego del análisis técnico realizado, concluye lo siguiente:

- "La Guía de Gobierno Corporativo de la Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, se encuentra elaborada según los lineamientos emanados por la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública.
- La Guía de Gobierno Corporativo permitirá lograr un óptimo desempeño empresarial en la EBC cumpliendo los objetivos trazados como institución y así generar utilidades al Estado.
- La implementación de la Guía de Gobierno Corporativo permitirá tener un control sobre las metas y objetivos de la empresa, por lo cual tener datos relevantes para la toma de decisiones convenientes".

Asimismo, recomienda: "Elaborar un análisis legal que nos permita tener una documentación respaldatoria para emitir la Resolución Ministerial; remitir el presente informe, el Informe legal y la guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para su consideración y posterior emisión de la Resolución Ministerial de aprobación del mismo; una vez aprobado el documento, el mismo deberá ser remitido a la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de las Empresas Públicas".

El Informe INF/GG/AL/2021-0011 de 26 de febrero de 2021 emitido por el Asesor General de la EBC, en su análisis señala que la Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de Infraestructura Civil "EBC" fue creada mediante Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011, como una Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda; menciona que el Estatuto de la





Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 168 de 12 de junio de 2012.

Por otra parte hace referencia a la Ley N° 466 que en parte de su contenido expone “que el gobierno corporativo es el conjunto de relaciones que se suscitan entre las instancias tomadoras de decisión de los diferentes niveles de la empresa en aplicación de políticas, estrategias, lineamientos y normas generales y específicas que regulan su gestión y que generan buenas prácticas de gobernanza. Por consiguiente, para garantizar el éxito de una Empresa que en sí es un tema complejo, implica superar diversos dilemas que se generan a partir de la propiedad estatal de los activos, por lo que la aplicación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo constituye una herramienta que promueve la buena gestión de las mismas, a través de la rendición de cuentas, la transparencia y el fortalecimiento de los órganos de gobierno”.

De acuerdo a las normativas que respaldan la elaboración de la Guía de Gobierno Corporativo, concluye lo siguiente:

4.1. La Guía de Gobierno Corporativo de la “EBC”, se encuentra elaborada según lineamientos diseñados por la Unidad de Planificación, los mismos que se encuentran enmarcados en lo que establece la normativa en cuestión fundamentalmente la Ley N° 466 y el Decreto Supremo N° 4251.

4.2. Las buenas prácticas de Gobierno Corporativo influyen en la forma de establecer las políticas para cumplir los objetivos organizacionales de manera tal que aseguren que las actividades de la organización cumplan con niveles de seguridad adecuados, y que se ajusten a las leyes y normas vigentes”.

Recomienda: **5.1.** Se sugiere a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la EBC, remitir la presente guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, para su consideración y posterior emisión de una Resolución Ministerial de aprobación del mismo; **5.2.** Aprobado el documento, deberá ser remitido a la Unidad de Planificación para diseñar la implementación del mismo en coordinación con las Gerencias de Área de la EBC”.

El Informe Técnico INF/MOPSV/DGAA/JA N° 00189/2021 de 20 de abril de 2021, emitido por la Encargada de Normas de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con referencia a la solicitud de Evaluación y Aprobación de la Guía de Gobierno Corporativo de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación Civil-EBC, señala que el **objetivo** de dicho informe es evaluar la Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de la Empresa Estratégica de Construcción y Conservación Civil para su aprobación mediante Resolución Ministerial.

“La Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación Civil – EBC, fue elaborada en el marco de lo establecido en la Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, entidad descentralizada bajo la tuición del Ministerio de la Presidencia, orientada a realizar el seguimiento al desempeño de las empresas públicas y su fortalecimiento”.





Señala que en la Guía presentada, se establecen mecanismos internos y externos para controlar y dirigir la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación Civil – EBC, estableciendo reglas y procedimientos para la toma de decisiones, determinando los roles y responsabilidades del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda como representante del Estado en el funcionamiento en la empresa, así como del Gerente General, que además de sus atribuciones como Gerente, también asume funciones y responsabilidades del Presidente de Directorio, considerando que la Empresa aún no cuenta con un Directorio legalmente constituido.

Con referencia a las Buenas Prácticas de la Guía presentada por la EBC, presenta el siguiente contenido:

- **Sección I. Generalidades.-** De la Guía y se conforma por el relacionamiento de las diferentes partes-estructura de propiedad, el objetivo de la guía y los principios por los que se rige la empresa.
- **Sección II. Derecho propietario.-** Establece los derechos que tiene el Estado como dueño de la Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación Civil y los deberes, obligaciones y atribuciones que tiene el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda como representante del Estado. La sección también indica la distribución de utilidades, especifica las funciones y responsabilidades del Presidente del Directorio asumidas por el Gerente General ante la inexistencia de un Directorio en la Empresa.
- **Sección III.- Gerencia.-** Señala la nominación, evaluación y funciones y responsabilidades del Gerente General de la EBC, los cuales se encuentran establecidos en su Estatuto de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 168 de 12 de junio de 2012.
- **Sección IV.- Conflictos de Interés.-** Presenta los tipos de conflictos de interés y riesgo para la empresa, la identificación de situaciones que pueden constituirse en conflictos de interés y el manejo de los conflictos de interés.
- **Sección V. Control y Fiscalización de la Empresa.-** El cual es realizado a través de Auditoría Interna y Auditoría Externa.
- **Sección VI.- Gestión Integral de Riesgos.-** Mismo que es implementado a través de los roles y compromisos de las Unidades Operativas, Unidad de Riesgo y el Comité de Riesgo, considerando todos los procesos de integración de la empresa.
- **Sección VII.- Transparencia.-** Que comprende el manejo de la información de la empresa, considerando los aspectos clave de manejo de información confidencial, el relacionamiento con las entidades fiscalizadoras, la comunicación interna y externa, así como la difusión de información y el uso de herramientas para realizar esta tarea. Por último, se hace mención al Control Social a partir de la rendición pública de cuentas y evaluación de resultados de gestión ante la población general.

El citado Informe Técnico concluye y considera que "el documento presentado por la EBC ha sido elaborado en base a los lineamientos de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública, por lo que recomienda remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para el análisis legal y emisión de Informe jurídico y proyecto de Resolución Ministerial que apruebe la Guía de Gobierno Corporativo de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación Civil – EBC.





II. NORMATIVA APLICABLE

- Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009
- Ley N° 466, de 23 de diciembre de 2013, de Empresa Pública.
- Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009.

III. ANÁLISIS

El numeral 12) del párrafo I del artículo 298 de la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009, de competencias privativas del nivel central del Estado, establece la creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado; asimismo el numeral 28 del párrafo II, comprende las Empresas Públicas del nivel central del Estado.

La Ley N° 466 de 23 de diciembre de 2013, Ley de Empresa Pública, tiene por objeto "establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país(...)".

El artículo 3 (Preceptos orientadores) de la misma Ley, en el párrafo referido a la **Calidad y Transparencia de la gestión de la Empresa Pública** prevé que la empresa pública deberá cumplir normas y procedimientos para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad en su gestión administrativa y en la provisión de bienes y prestación de servicios que oferten, adoptando sistemas de gestión de calidad y de mejora continua; asimismo dispone que "la Empresa Pública deberá transparentar su gestión, difundiendo su información en forma veraz, oportuna, comprensible y confiable, en el marco de los preceptos constitucionales y normas aplicables".

Por otra parte, el artículo 20 (Gobierno Corporativo en la Corporación), señala que "las empresas de la corporación desarrollarán y aplicarán prácticas de gobierno corporativo con el fin de lograr un óptimo desempeño empresarial, prácticas que incluirán el relacionamiento y la necesaria coordinación entre la Empresa Corporativa y sus empresas filiales y subsidiarias y entre éstas últimas".

El Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011, se crea la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, cuya sigla es "EBC", como una Empresa Pública Nacional Estratégica, con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Por Decreto Supremo N° 4251 de 28 de mayo de 2020, declara que las empresas públicas están sujetas al ámbito de aplicación del citado Decreto Supremo, el artículo 6 párrafo I dispone que deberán adoptar lineamientos de Gobierno Corporativo con el fin





de optimizar su gestión empresarial y generar buenas prácticas de gobernanza en el marco de lo establecido por el COSEEP.

El numeral 22) del artículo 14, del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, establece como una de las atribuciones de los Ministros la de dictar Resoluciones Ministeriales, así como bi-ministeriales y multiministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

La Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación en el numeral 38 del artículo 6 establece las Tecnologías de Información y Telecomunicación – TIC, comprende el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información (...)

En cuanto a la Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo propuesta por la Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC, en su parte Introdutiva del texto menciona el Marco del Modelo Económico Social que se viene ejecutando en territorio nacional, en el cual el fortalecimiento a la Empresa Pública es motor del impulso Económico Productivo y Social", en ese sentido propone la guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, como guía para mejorar la efectividad y eficacia de la Empresa (el subrayado es nuestro).

Definen a las buenas prácticas en el Gobierno Corporativo como "medidas que son incorporadas a las normas internas de la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, en ese contexto, establecen las reglas y procedimientos para la toma de decisiones en distintos niveles, determinando roles y responsabilidades.

El Objetivo es "establecer principios y lineamientos básicos con la finalidad de implementar buenas prácticas de Gobierno Corporativo en la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, garantizando la transparencia, claridad y la autonomía en la gestión de la organización, asegurando un manejo íntegro, ético, coordinado y estructurado, con respeto hacia sus grupos de interés, con alta vocación por la responsabilidad empresarial y respetando criterios de eficiencia y rentabilidad".

IV. CONCLUSIONES

Por los aspectos analizados en forma precedente, la propuesta de la Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo de la Empresa estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil (EBC), tiene como objeto "plasmear las mejores prácticas de Gobierno Corporativo con el fin de lograr un óptimo desempeño empresarial, estableciendo una cadena de toma de decisiones donde cada grado jerárquico realiza un aporte de criterio ya sea técnico, social, financiero y/o político, asimismo, identifica los roles y responsabilidades de los diferentes estamentos de la empresa, permite realizar un seguimiento de las acciones, objetivos y resultados de manera objetiva".





En cuanto a la normativa aplicable, se establece que dicho documento tomó como base normas legales fundamentales contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 466 de Empresa Pública, que da el lineamiento de la adecuación de las Empresas Públicas al Gobierno Corporativo y el Decreto Supremo N° 1020 de 26 de octubre de 2011 por el cual se crea y constituye la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil – EBC y Decreto Supremo N° 4251 de 28 de mayo de 2020 que establece el ámbito de su aplicación para que las empresas estratégicas establezcan mecanismos y herramientas empresariales y tecnológicas que permitan transparentar la información y mejorar la gestión de empresas públicas.

En ese contexto legal, se llega a establecer que la Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo propuesta por la EBC no vulnera ni contraviene ninguna disposición legal vigente, y conforme a los Informes Técnicos: INF/GG/AGP/TP/2021-0001 de 26 de febrero de 2021 la Planificación y Gestión de Calidad, INF/GG/AL/2021-0011 de 26 de febrero de 2021 del Asesor General de la EBC, permitirá un óptimo desempeño empresarial, cumpliendo los objetivos trazados como institución y se encuentra enmarcada en las normativas que respaldan la gestión empresarial y generar buenas prácticas de gobernanza en el marco establecido por el Decreto Supremo N° 4251.

El Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, en su 22) del artículo 14 establece las atribuciones y competencias de los Ministras o Ministro del Órgano Ejecutivo, entre ellas emitir resoluciones ministeriales, así como bi-ministeriales y multi-ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y concluido, se recomienda a su autoridad, aprobar la **GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO de la Empresa Estratégica Boliviana de la Construcción y Conservación de Infraestructura Civil - EBC**, para el efecto corresponde la emisión de Resolución Ministerial correspondiente.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Guisela R. Patzi Ardaye
PROFESIONAL ABOGADO - G.A.J.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



EMR
IJCC/LACP//Guisela Patzi A.
Adj. Lo Indicado
C.c. Arch.
HR: E/2021-07425.

